



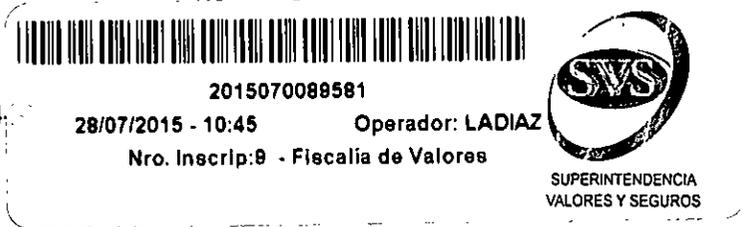
KPMG Auditores Consultores Ltda.
Av. Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes, Santiago, Chile
Teléfono +56 (2) 798 1000
Fax +56 (2) 798 1001
www.kpmg.cl

Avda. Autopista 8696 Of. 513
Hualpén
Edificio Bfo Bfo Centro
Concepción, Chile
Teléfono +56 41 286 1851
+56 41 286 1852

Av. Libertad 269, Piso 12 Of. 1201
Edificio Libertad
Casilla 9032
Viña del Mar, Chile
Teléfono +56(32) 297 3581

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°14
Presente

Santiago, 27 de julio de 2015



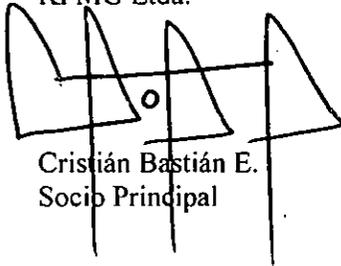
Referencia: Comunica Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente adjuntamos a Usted, una copia de la modificación realizada a "KPMG Auditores Consultores Limitada" por medio de escritura pública con fecha 8 de junio 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el repertorio n° 14009-2015

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

KPMG Ltda.



Cristián Bastián E.
Socio Principal



EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE

**COPIA
AUTORIZADA**

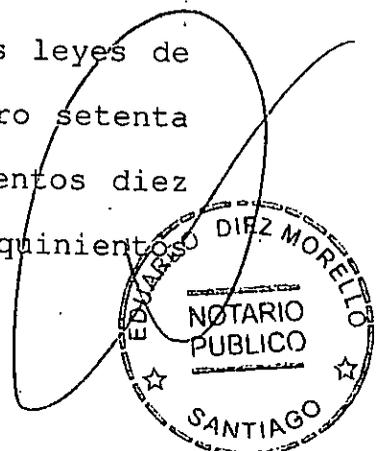
REPERTORIO N° 14.009.-/2015.
DEC/dec OT: 112376597



MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA

En Santiago de Chile, a ocho de junio de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, abogado, Notario Público, Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, COMPARECEN: don **BENEDICTO SEGUNDO VÁSQUEZ CÓRDOVA**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número ocho millones ciento once mil quinientos noventa y seis guión seis, domiciliado en calle Reina Victoria número seis mil seiscientos dieciséis, casa G, comuna de La Reina, Región Metropolitana; don **Sebastián Eyzaguirre Baeza**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número siete millones once mil seiscientos setenta y cinco guión ocho, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil setecientos veintiuno, piso catorce, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en nombre y representación, según se acreditará, de **KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA**, una sociedad debidamente organizada y existente conforme a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario número setenta y siete millones doscientos cincuenta mil novecientos diez guión tres, domiciliada en Monjitas número quinientos

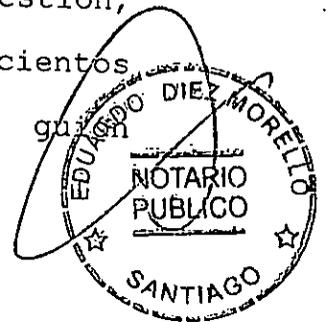


veintisiete, piso quince, comuna de Santiago-Centro, Región Metropolitana; don **JOSÉ GALINDO PÉREZ**, venezolano, casado, contador auditor, cédula de identidad de extranjería número veintidós millones ochocientos veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho guión K, domiciliado en Avenida Camino Real número cuatro mil setecientos uno, casa mil cinco, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete guión seis, domiciliado en calle Nicanor Plaza número dos mil doscientos noventa y siete, casa C, comuna de La Reina, Región Metropolitana; don **ALEJANDRO CERDA GALLARDO**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho guión cuatro, domiciliado en calle Camino La Loica número cinco mil veintisiete, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **JOAQUÍN LIRA HERREROS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número nueve millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y uno guión nueve, domiciliado en Cerro de la Cruz diez mil cuatrocientos sesenta y siete, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **HÉCTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos guión K, domiciliado en Warren Smith número ochenta, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **CRISTIÁN LUCIANO MATURANA ROJAS**, chileno, casado, contador público y auditor, cédula de identidad número diez millones novecientos treinta y nueve

EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



mil doscientos uno guión cuatro, domiciliado en calle Coliqueo número seis mil novecientos treinta y tres, Santa Rosa de Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; doña **TERESA DE JESÚS OLIVA SANTIBÁÑEZ**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador auditor, cédula de identidad número doce millones quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta guión cinco, domiciliada en calle Augusto Mira Fernández número catorce mil trescientos setenta y siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número nueve millones ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y ocho guión dos, domiciliado en Puerta de Hierro Oriente número diez mil ciento once, casa cuarenta y tres, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; doña **MARÍA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador auditor, cédula de identidad número diez millones quinientos cuarenta mil ochocientos setenta y uno guión cuatro, domiciliada en Pasaje Villamayor norte número trescientos cuarenta y cinco, valle Lo Campino, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones quinientos catorce mil doscientos treinta y nueve guión cero, domiciliado en Alsacia número ciento cincuenta y uno, departamento ochocientos dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ**, chileno, casado, ingeniero en información y control de gestión, cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve guión

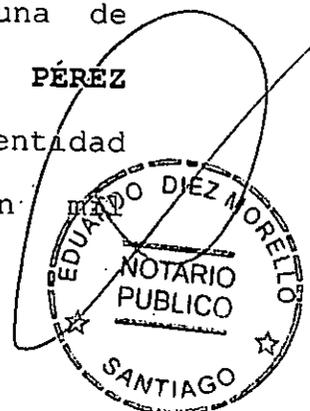


seis, domiciliado en María Monvel número mil ciento ochenta B, comuna de La Reina, Región Metropolitana; don **ALEJANDRO SEBASTIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número ocho millones trescientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro guión cero, domiciliado en Camino La Loica número cinco mil cuarenta, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta guión K, domiciliado en Encomenderos número doscientos departamento seiscientos tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos doce guión cero, domiciliado en Cerro Laguna número ocho mil novecientos noventa y siete, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número ocho millones setecientos diecinueve mil setenta y nueve guión K, domiciliado en El Tamarugo número mil trescientos veintitrés, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don **MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ LASTRA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número doce millones setecientos veintidós mil setecientos sesenta y dos guión cuatro, domiciliado en Hernán Cortés número dos mil ochocientos treinta y cuatro departamento número cuatrocientos uno, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **ÁLEX RODRIGO QUEZADA QUEZADA**, chileno, divorciado, contador auditor, cédula de identidad número trece millones setecientos

EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



noventa y seis mil quinientos nueve guión siete, domiciliado en Avenida Pingueral número quinientos treinta, departamento ciento veintiuno, Costa Turquesa, Condominio Pingueral, comuna de Tomé, Región del Bío-Bío, y de paso en ésta; don **GONZALO ANDRÉS ROJAS RUZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número doce millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro guión dos, domiciliado en Pasaje Quintero número doscientos cuarenta y uno, Parque Del Sol, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **ÓSCAR ANDRÉS URZÚA CABELLO**, chileno, soltero, contador auditor, cédula de identidad número doce millones doscientos noventa mil trescientos cincuenta y tres guión dos, domiciliado en calle Pío XI número quinientos cinco, departamento número doscientos cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **SANTIAGO MARÍA BARBA MUÑIZ**, español, casado, licenciado en administración y dirección de empresas, cédula de identidad de extranjería número veintitrés millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos catorce guión cero, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **LUIS FELIPE ENCINA KUKOC-PETRAELLO**, chileno, casado, ingeniero en informática de gestión, cédula de identidad número once millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro guión nueve, domiciliado en Camino La *Cosecha número mil doscientos setenta, Casa A trece, Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana; don **DANIEL IGNACIO PÉREZ BENSAN**, chileno, casado, economista, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y un





setecientos cincuenta y dos guión ocho, domiciliado en Avenida Paseo Pie Andino número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **MARIO ANTOLÍN BERNARDO BARBERA ROJAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número diez millones doscientos noventa y siete mil dieciocho guión siete, domiciliado en calle Los Carpinteros número diez mil ciento ochenta y cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **MICHAEL WESSEL**, alemán, casado, administrador de negocios, cédula de identidad de extranjería número veintidós millones setecientos doce mil ciento cincuenta y cuatro guión ocho, domiciliado en calle Carlos Vaz Ferreira número dos mil trescientos noventa y uno, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; don **JAVIER VLADIMIR JAQUE LÓPEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve guión nueve, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy número siete mil treinta y uno, departamento ochocientos siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **BORIS ALEJANDRO LEÓN CABRERA**, chileno, casado, ingeniero comercial y contador auditor, cédula de identidad número once millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno guión tres, domiciliado en calle José Joaquín Vallejos número mil trescientos cincuenta y cinco, departamento ochocientos dos, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; don **JORGE ABEL CASTRO MELINE**, chileno, casado, ingeniero en procesamiento de la información, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y nueve mil veintiséis guión tres, domiciliado en

EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



calle Arquería número mil doscientos cuarenta y siete, departamento setenta y ocho, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **ENRIQUE EDUARDO MARGOTTA SAAVEDRA**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho guión tres, domiciliado en calle Carlos Peña Otaegui número once mil quinientos cincuenta y seis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **JUAN PABLO CARREÑO CEA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número once millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos once guión cuatro, domiciliado en Avenida Parque de la Hacienda número seis mil trescientos cincuenta y nueve, casa trecientos cuarenta y uno, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; doña **MARITZA ALEJANDRA ARANEDA ARRIAGADA**, chilena, soltera, contadora auditora, cédula de identidad número trece millones novecientos treinta mil novecientos sesenta y dos guión seis, domiciliada en calle Callao número tres mil ochocientos, departamento cincuenta y cinco, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña **ILIS BERNIS BERMÚDEZ DE DI CENSO**, venezolana, casada y separada totalmente de bienes, contadora pública, cédula de identidad de extranjería número veinticuatro millones setecientos sesenta mil ochocientos veinticinco guión siete, domiciliada en calle El Tranque doce mil trescientos setenta y cuatro, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y don **ANDRÉS VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones seiscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y seis guión siete, domiciliado en Pasaje Laguna Norte número





quince mil cuatrocientos cinco, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad mediante la exhibición de las cédulas antes indicadas y exponen: **PRIMERO.- ANTECEDENTES.**- Don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, KPMG Servicios Chile Limitada, don José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar, don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis Torres Santibáñez, don Alejandro Sebastián Espinosa González, don Luis Guillermo Inostroza Cabello, don Francisco Javier Lyon Balieiro, don Rodrigo Alberto Stein Grossman, don Mauricio Alejandro López Lastra, don Álex Rodrigo Quezada Quezada, don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, don Oscar Andrés Urzúa Cabello, don Santiago María Barba Muñiz, don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, don Daniel Ignacio Pérez Bengan, don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, don Michael Wessel, don Javier Vladimir Jaque López, don Boris Alejandro León Cabrera, don Jorge Abel Castro Meline, don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, don Juan Pablo Carreño Cea, doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo y don Andrés Vicente Martínez Jiménez son los únicos y actuales socios de KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante denominada indistintamente también la "sociedad" o la "compañía", cuya inscripción social rola a fojas siete mil ochocientos treinta y una número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Registro de Comercio del



Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro.-

SEGUNDO.- ÚLTIMA MODIFICACIÓN.- Luego de sucesivas modificaciones, la última de la cual consta en escritura pública de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, cuyo extracto se inscribió a fojas noventa y cuatro mil doscientas nueve número cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco del Registro de Comercio de Santiago del año dos mil catorce, anotada al margen de la inscripción social de fojas siete mil ochocientas treinta y uno número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos ochenta y cuatro; y se publicó en la edición número cuarenta y un mil treinta del Diario Oficial de fecha doce de diciembre de dos mil catorce; se modificaron los estatutos de la sociedad, en el sentido de ingresar cinco nuevos socios y aumentarse el capital social. De conformidad a la citada reforma, sus actuales y únicos socios, con sus respectivas cantidades y porcentajes en el capital social, éstos expresados en cuatro decimales, éste por la suma de mil ochocientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos, son los siguientes:

(Uno) don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, ciento doce millones de pesos, representativos del cinco coma nueve uno cuatro uno por ciento del capital social; **(Dos)** KPMG Servicios Chile Limitada, ciento cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos, representativos del cinco coma cinco cinco nueve cero por ciento del capital social; **(Tres)** don José Galindo Pérez, setenta y ocho millones



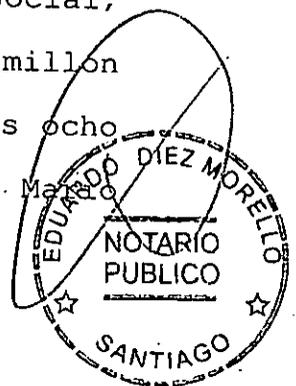


pesos, representativos del cuatro coma uno uno ocho ocho por ciento del capital social; **(Cuatro)** don Cristián Bastián Escobar, trescientos veintisiete millones de pesos, representativos del diecisiete coma dos seis siete uno por ciento del capital social; **(Cinco)** don Alejandro Cerda Gallardo, doscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos, representativos del catorce coma tres ocho nueve dos por ciento del capital social; **(Seis)** don Joaquín Lira Herreros, ciento treinta y ocho millones de pesos, representativos del siete coma dos ocho siete cero por ciento del capital social; **(Siete)** don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del siete coma cuatro cuatro cinco cuatro por ciento del capital social; **(Ocho)** don Cristián Luciano Maturana Rojas, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma tres ocho dos ocho por ciento del capital social; **(Nueve)** doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma tres ocho dos ocho por ciento del capital social; **(Diez)** don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos cuatro cuatro por ciento del capital social; **(Once)** doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Doce)** don Patricio Ernesto Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos, representativos del tres coma tres siete nueve cinco por ciento del capital social; **(Trece)** don Mario Luis Torres Santibáñez, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos cuatro cuatro por ciento del capital





social; **(Catorce)** don Alejandro Sebastián Espinosa González, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos cuatro cuatro por ciento del capital social; **(Quince)** don Luis Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Dieciséis)** don Francisco Javier Lyon Balieiro, ciento setenta millones de pesos, representativos del ocho coma nueve siete seis ocho por ciento del capital social; **(Diecisiete)** don Rodrigo Alberto Stein Grossman, sesenta y un millones de pesos, representativos del tres coma dos dos uno uno por ciento del capital social; **(Dieciocho)** don Mauricio Alejandro López Lastra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Diecinueve)** don Álex Rodrigo Quezada Quezada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veinte)** don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintiuno)** don Oscar Andrés Urzúa Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintidós)** don Santiago María Barba Muñiz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintitrés)** don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veinticuatro)** don Daniel Ignacio Pérez Bensen, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veinticinco)** don Matías





Antolín Bernardo Barbera Rojas, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintiséis)** don Michael Wessel, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintisiete)** don Javier Vladimir Jaque López, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintiocho)** don Boris Alejandro León Cabrera, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Veintinueve)** don Jorge Abel Castro Meline, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Treinta)** don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Treinta y uno)** don Juan Pablo Carreño Cea, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Treinta y dos)** doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; **(Treinta y tres)** doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social; y **(Treinta y cuatro)** don Andrés Vicente Martínez Jiménez, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos ocho por ciento del capital social.- **TERCERO.**- **ABONO O PAGO DE APORTES SOCIALES PACTADOS A PLAZO.**- Los actuales y únicos socios acuerdan dar cuenta de abonos efectuados a los aportes pactados a plazo, todo ello según se expresa a



continuación: (i) En relación al socio don José Galindo Pérez, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de sesenta millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y siete pesos; (ii) En relación al socio don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos; (iii) En relación al socio don Patricio Ernesto Guevara Rojas, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuarenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos; (iv) En relación al socio don Mario Luis Torres Santibáñez, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos; (v) En relación al socio don Alejandro Sebastián Espinosa González, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos; (vi) En relación al socio don Luis Guillermo Inostroza Cabello, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de un millón de pesos; (vii) En relación al socio don Rodrigo Alberto Stein Grossman, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos; (viii) En relación al socio don Mauricio Alejandro López Lastra, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de





mil quince, un total de seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos; (ix) En relación al socio don Alex Rodrigo Quezada Quezada, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos; (x) En relación al socio don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos; (xi) En relación al socio don Óscar Andrés Urzúa Cabello, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xii) En relación al socio don Santiago María Barba Muñiz, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xiii) En relación al socio don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xiv) En relación al socio don Daniel Ignacio Pérez Bensen, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xv) En relación al socio don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xvi) En relación al socio don Michael Wessel, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de



dos mil quince, un total de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos; (xvii) En relación al socio don Javier Vladimir Jaque López, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos; (xviii) En relación al socio don Boris Alejandro León Cabrera, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos; (xix) En relación al socio don Jorge Abel Castro Meline, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos; (xx) En relación al socio don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cincuenta mil un pesos; (xxi) En relación al socio don Juan Pablo Carreño Cea, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cincuenta mil un pesos; (xxii) En relación al socio doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos; (xxiii) En relación al socio doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos; y (xxiv) En relación al socio don Andrés Vicente Martínez Jiménez, se deja constancia que ha enterado al treinta y uno de mayo de dos mil quince, un total de cincuenta mil un pesos.- CUARTO

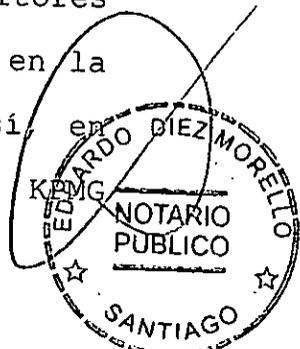




RETIRO DE SOCIOS Y FINIQUITO.- Por el presente instrumento y con el consentimiento unánime de todos los socios, se retiran de la Sociedad los siguientes socios: /i/ don Javier Vladimir Jaque López, a quien se le restituyen, en este acto, doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos, con cargo a la disminución del capital social de que da cuenta la cláusula siguiente, declarando don Javier Vladimir Jaque López recibirlo a su entera y total satisfacción. Se deja constancia que dichos doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos corresponden a la parte efectivamente pagada del capital de la sociedad suscrito por don Javier Vladimir Jaque López; y /ii/ don Boris Alejandro León Cabrera, a quien se le restituyen, en este acto, doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos, con cargo a la disminución del capital social de que da cuenta la cláusula siguiente, declarando don Boris Alejandro León Cabrera recibirlo a su entera y total satisfacción. Se deja constancia que dichos doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos corresponden a la parte efectivamente pagada del capital de la sociedad suscrito por don Boris Alejandro León Cabrera. Con motivo de lo anterior, don Javier Vladimir Jaque López y don Boris Alejandro León Cabrera otorgan en este acto, y en forma irrevocable, amplio, completo y total finiquito a don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, KPMG Servicios Chile Limitada, don José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar, don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de Jesús Oliva



Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis Torres Santibáñez, don Alejandro Sebastián Espinosa González, don Luis Guillermo Inostroza Cabello, don Francisco Javier Lyon Balieiro, don Rodrigo Alberto Stein Grossman, don Mauricio Alejandro López Lastra, don Álex Rodrigo Quezada Quezada, don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, don Oscar Andrés Urzúa Cabello, don Santiago María Barba Muñoz, don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, don Daniel Ignacio Pérez Bensen, don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, don Michael Wessel, don Jorge Abel Castro Meline, don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, don Juan Pablo Carreño Cea, doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo y don Andrés Vicente Martínez Jiménez, declarando que a esta fecha nada les adeudan y no tienen cargo o reclamo alguno (incluyendo aquellos cargos y reclamos que fuesen conocidos a la fecha como así también aquellos que en el futuro pudiesen conocerse) que formularles derivado de su relación de socios en KPMG Auditores Consultores Limitada (salvo que la eventual parte reclamada hubiese obrado en forma deshonesto, con fraude, dolo o culpa grave). Los beneficiarios de dichos finiquitos lo aceptan para sí, en todas sus partes, en este mismo acto. Los presentes finiquitos se otorgan además por don Javier Vladimir Jaque López y por don Boris Alejandro León Cabrera irrevocablemente en favor de: (Uno) KPMG Auditores Consultores Limitada, quien, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, lo acepta para sí, en todas sus partes, en este mismo acto; (Dos)



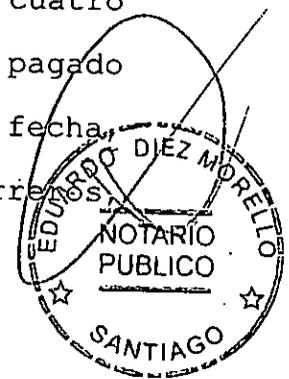


International Cooperative; (Tres) en general, de cualquier otra sociedad o firma que sea miembro de la red de firmas independientes que han recibido una licencia por parte de KPMG International Cooperative, o una sub-licencia por parte de una firma o sociedad licenciataria de KPMG International Cooperative, para utilizar en su práctica profesional las marcas y nombres "KPMG", "KPMG International" y "Klynveld Peat Marwick Goerdeler", y las entidades controladas por dichas sociedades y firmas; y (Cuatro) cualquier organización regional de KPMG International Cooperative; declarando don Javier Vladimir Jaque López y don Boris Alejandro León Cabrera que dichas sociedades y firmas nada le adeudan, razón por la cual no tienen cargo o reclamo alguno que formular en contra de ellas y declarando asimismo que dichas sociedades son terceras beneficiarias del presente finiquito.- QUINTO.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia del retiro de los socios que consta en la cláusula anterior, los actuales socios acuerdan por unanimidad la reducción del capital social en la suma de dos millones de pesos, de manera que el mismo queda en la suma de mil ochocientos noventa y un millones setecientos setenta y cinco mil pesos.- SEXTO.- PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de los abonos a los aportes sociales comprometidos de algunos socios, del retiro de socios y la consecuente disminución de capital, todo de lo que dan cuenta las cláusulas precedentes, a cada socio de la compañía le pasa a corresponder la siguiente cantidad y proporción, ésta expresada con cuatro decimales, del capital de la Sociedad, éste por la nueva suma de mil

EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



ochocientos noventa y un millones setecientos setenta y cinco mil pesos; **(Uno)** don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, ciento doce millones de pesos, representativos del cinco coma nueve dos cero cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Dos)** KPMG Servicios Chile Limitada, ciento cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos, representativos del cinco coma cinco seis cuatro nueve por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Tres)** don José Galindo Pérez, setenta y ocho millones de pesos, representativos del cuatro coma uno dos tres uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con sesenta millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos tres mil ciento tres pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Cuatro)** don Cristián Bastián Escobar, trescientos veintisiete millones de pesos, representativos del diecisiete coma dos ocho cinco cuatro por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Cinco)** don Alejandro Cerda Gallardo, doscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos, representativos del catorce coma cuatro cero cuatro cinco por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Seis)** don Joaquín Lira Herreros,

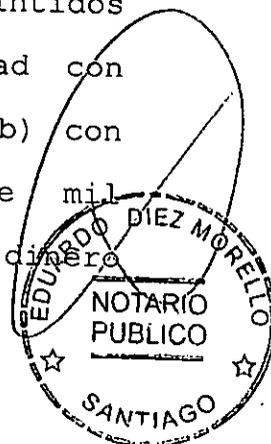




ciento treinta y ocho millones de pesos, representativos del siete coma dos nueve cuatro siete por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Siete)** don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del siete coma cuatro cinco tres tres por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Ocho)** don Cristián Luciano Maturana Rojas, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma tres ocho siete cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Nueve)** doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma tres ocho siete cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Diez)** don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Once)** doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por



ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Doce)** don Patricio Ernesto Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos, representativos del tres coma tres ocho tres uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuarenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con catorce millones doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Trece)** don Mario Luis Torres Santibáñez, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Catorce)** don Alejandro Sebastián Espinosa González, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y un pesos, pagaderos, en dinero





efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Quince)** don Luis Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Dieciséis)** don Francisco Javier Lyon Balieiro, ciento setenta millones de pesos, representativos del ocho coma nueve ocho seis tres por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Diecisiete)** don Rodrigo Alberto Stein Grossman, sesenta y un millones de pesos, representativos del tres coma dos dos cuatro cinco por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con treinta y siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veintiséis pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el doce de septiembre de dos mil dieciocho; **(Dieciocho)** don Mauricio Alejandro López Lastra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Diecinueve)** don Alex



Rodrigo Quezada Quezada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinte)** don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintiuno)** don Oscar Andrés Urzúa Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintidós)** don Santiago María Barba Muñiz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha





pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintitrés)** don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinticuatro)** don Daniel Ignacio Pérez Bengan, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinticinco)** don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la



sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintiséis)** don Michael Wessel, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintisiete)** don Jorge Abel Castro Meline, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con setecientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el siete de octubre del año dos mil dieciocho; **(Veintiocho)** don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de





octubre del año dos mil diecinueve; **(Veintinueve)** don Juan Pablo Carreño Cea, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; **(Treinta)** doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; **(Treinta y uno)** doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; y **(Treinta y dos)** don Andrés Vicente Martínez Jiménez, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por



ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve.- SÉPTIMO.- **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**.- De conformidad a lo anterior, se reemplaza la cláusula cuarta de los estatutos de la sociedad relativa al capital social por la siguiente: "CLÁUSULA CUARTA.- **CAPITAL SOCIAL**.- El capital de la sociedad es la cantidad de mil ochocientos noventa y un millones setecientos setenta y cinco mil pesos que los socios han enterado y enterarán a la sociedad de la manera siguiente, correspondiéndole a cada uno de ellos la participación en el interés social que se indica, ésta expresada con cuatro decimales: **(Uno)** don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, ciento doce millones de pesos, representativos del cinco coma nueve dos cero cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Dos)** KPMG Servicios Chile Limitada, ciento cinco millones doscientos setenta y cinco mil pesos, representativos del cinco coma cinco seis cuatro nueve por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Tres)** don José Galindo Pérez, setenta y ocho millones de pesos, representativos del cuatro coma uno dos tres uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con sesenta millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos, y



pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos tres mil ciento tres pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Cuatro)** don Cristián Bastián Escobar, trescientos veintisiete millones de pesos, representativos del diecisiete coma dos ocho cinco cuatro por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Cinco)** don Alejandro Cerda Gallardo, doscientos setenta y dos millones quinientos mil pesos, representativos del catorce coma cuatro cero cuatro cinco por ciento del capital social, que se ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Seis)** don Joaquín Lira Herreros, ciento treinta y ocho millones de pesos, representativos del siete coma dos nueve cuatro siete por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Siete)** don Héctor Hugo del Campo Rojas, ciento cuarenta y un millones de pesos, representativos del siete coma cuatro cinco tres tres por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Ocho)** don Cristián Luciano Maturana Rojas, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma tres ocho siete cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Nueve)** doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, ochenta y tres millones de pesos, representativos del cuatro coma



tres ocho siete cuatro por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Diez)** don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Once)** doña María Alejandra Vicencio Salazar, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Doce)** don Patricio Ernesto Guevara Rojas, sesenta y cuatro millones de pesos, representativos del tres coma tres ocho tres uno por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuarenta y nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con catorce millones doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Trece)** don Mario Luis Torres Santibáñez, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como





sigue: (a) con sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Catorce)** don Alejandro Sebastián Espinosa González, ochenta millones de pesos, representativos del cuatro coma dos dos ocho ocho por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con sesenta y dos millones doscientos veintidós mil doscientos nueve pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con diecisiete millones setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y un pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince; **(Quince)** don Luis Guillermo Inostroza Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Dieciséis)** don Francisco Javier Lyon Balieiro, ciento setenta millones de pesos, representativos del ocho coma nueve ocho seis tres por ciento del capital social, que ha pagado íntegramente a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; **(Diecisiete)** don Rodrigo Alberto Stein Grossman, sesenta y un millones de pesos, representativos del tres coma dos dos cuatro cinco por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con veintitrés millones trescientos sesenta y



seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con treinta y siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos veintiséis pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el doce de septiembre de dos mil dieciocho; **(Dieciocho)** don Mauricio Alejandro López Lastra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Diecinueve)** don Álex Rodrigo Quezada Quezada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinte)** don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con seiscientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y

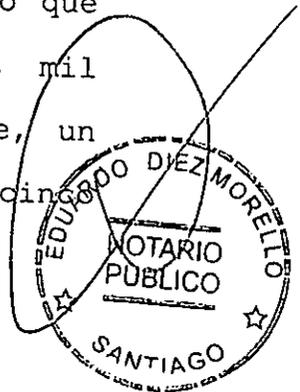
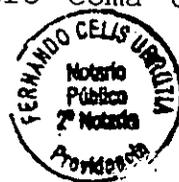




con trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintiuno)** don Oscar Andrés Urzúa Cabello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintidós)** don Santiago María Barba Muñoz, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintitrés)** don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de



diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinticuatro)** don Daniel Ignacio Pérez Bensen, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veinticinco)** don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintiséis)** don Michael Wessel, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y cinco pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con quinientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; **(Veintisiete)** don Jorge Abel Castro Meline, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco

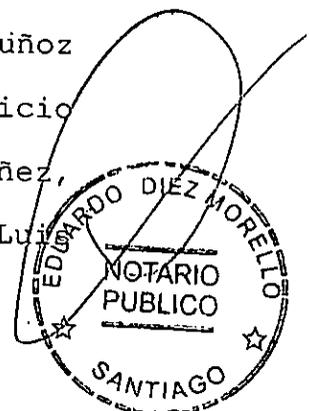




dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con setecientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el siete de octubre del año dos mil dieciocho; **(Veintiocho)** don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; **(Veintinueve)** don Juan Pablo Carreño Cea, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; **(Treinta)** doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo;



y (b) con ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; **(Treinta y uno)** doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con ciento treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve; y **(Treinta y dos)** don Andrés Vicente Martínez Jiménez, un millón de pesos, representativos del cero coma cero cinco dos nueve por ciento del capital social, que ha pagado y pagará como sigue: (a) con cincuenta mil un pesos, pagados a la sociedad con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo; y (b) con novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos, pagaderos, en dinero efectivo, dentro del plazo que vence el veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve.- Conjuntamente con lo anterior, los socios don Benedicto Segundo Vásquez Córdova, don José Galindo Pérez, don Cristián Bastián Escobar, don Alejandro Cerda Gallardo, don Joaquín Lira Herreros, don Héctor Hugo del Campo Rojas, don Cristián Luciano Maturana Rojas, doña Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, don Roberto Eduardo Muñoz Galaz, doña María Alejandra Vicencio Salazar, don Patricio Ernesto Guevara Rojas, don Mario Luis Torres Santibáñez, don Alejandro Sebastián Espinosa González, don Luis





Guillermo Inostroza Cabello, don Francisco Javier Lyon Balieiro, don Rodrigo Alberto Stein Grossman, don Mauricio Alejandro López Lastra, don Álex Rodrigo Quezada Quezada, don Gonzalo Andrés Rojas Ruz, don Oscar Andrés Urzúa Cabello, don Santiago María Barba Muñiz, don Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, don Daniel Ignacio Pérez Bensen, don Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, don Michael Wessel, don Jorge Abel Castro Meline, don Enrique Eduardo Margotta Saavedra, don Juan Pablo Carreño Cea, doña Maritza Alejandra Araneda Arriagada, doña Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo y don Andrés Vicente Martínez Jiménez aportan su trabajo personal, servicio e industria en su especialidad profesional, aporte éste que prestarán en forma continua y permanente a favor de la sociedad, quedándoles, en consecuencia, prohibido desarrollar independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social, sea en forma personal y/o como gerente, administrador, funcionario, socio o participe de otras personas, empresas o sociedades. Asimismo, las partes expresamente convienen que la socia KPMG Servicios Chile Limitada podrá en todo momento continuar desarrollando independientemente actividades propias del objeto social o que constituyan o que naturalmente queden comprendidas dentro del objeto social".- **OCTAVO.**- **VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS.**- Salvo las modificaciones referidas precedentemente, los estatutos sociales de KPMG Auditores Consultores Limitada quedan íntegramente vigentes, declarándose en este acto por los socios que su responsabilidad queda limitada al monto de sus respectivos

EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



aportes.- NOVENO.- DOMICILIO.- Para todos los efectos a que haya lugar, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.- DÉCIMO.- PODER.- Se faculta al portador de extracto autorizado de esta escritura para requerir su inscripción y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y para llevar a cabo los demás trámites necesarios para la legalización de esta modificación de sociedad.- PERSONERÍA.- La personería de don Sebastián Eyzaguirre Baeza para representar a KPMG Servicios Chile Limitada, consta en escritura pública de fecha dos de diciembre de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, la que no se inserta, a petición de las partes, por ser conocida de las mismas y del notario que autoriza.- Minuta redactada en base a minuta enviada por el estudio de abogados Claro y Cía.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Doy fe. REPERTORIO N. 14.009 .-/2015.

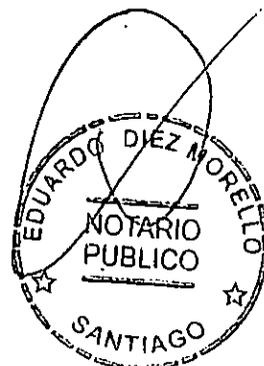
BENEDICTO SEGUNDO VÁSQUEZ CORDOVA

8.111.596-6



SEBASTIAN EYZAGUIRRE BAEZA

P.P. KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA



Palumbo B



748-K

JOSÉ GALINDO PÉREZ

[Signature]



CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR

8.541.447-6

[Signature]



ALEJANDRO CERDA GALLARDO

9-356.348-4

[Signature]



JOAQUÍN LIRA HERRERROS

9 322.981-7

[Signature]



8978142-K

HÉCTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS

[Signature]



CRISTIÁN LUCIANO MATURANA ROJAS

10039201-4



EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



Esta Hoja corresponde a la
Modificación de Sociedad de
Kpmg Auditores Consultores
Limitada, de fecha 8 de
Julio de 2015. Repertorio N°
14.009.-2015.

Deeen Deeen

12.528.940-2

TERESA DE JESÚS OLIVA SANTIBÁÑEZ



ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ

9.152.148-2



10580871-4

MARÍA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR



PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS

10.514.239-0

6876659-6

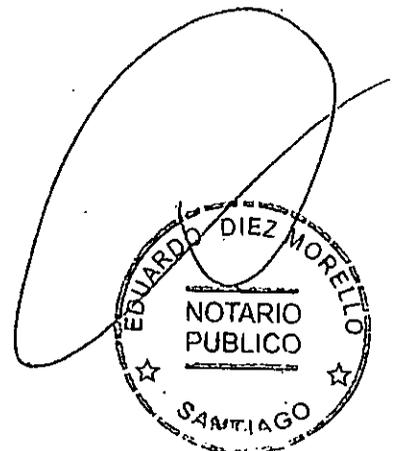


MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ



8.377.284-0

ALEJANDRO SEBASTIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ





LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO

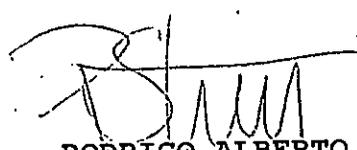
12474470-K




FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO

10.848.6120




RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN

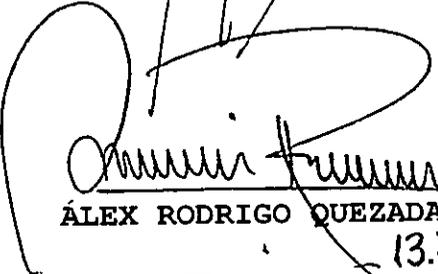
8.719.079-K




MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ LASTRA

4.294.227.21




ÁLEX RODRIGO QUEZADA QUEZADA

13.796.509-7




GONZALO ANDRÉS ROJAS RUZ

12.861.744-2



EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE

Esta Hoja corresponde a
La Modificación de Sociedad de
Kpmg Auditores Consultores
Limitada, de fecha 8 de
Julio de 2015. Repertorio N°
14.009.-2015
12.290.353-2



OSCAR ANDRÉS URZÚA CABELLO

Santiago



534.914-0

SANTIAGO MARÍA BARBA MUÑIZ

[Signature]



11.843.651-8

LUIS FELIPE ENCINA KUKOC-PETRAELLO

[Signature]



12.231.752-8

DANIEL IGNACIO PÉREZ BENSAN

[Signature]



10297018-7

MARIO ANTOLÍN BERNARDO BARBERA ROJAS

[Signature]



MICHAEL WESSEL 22.712.154-8





[Handwritten signature]
JAVIER VLADIMIR JAQUE LÓPEZ
 10.766.667-P



[Handwritten signature]
BORIS-ALEJANDRO LEON CABRERA
 11.641.487-3



[Handwritten signature]
JORGE ABEL CASTRO MELINE 7.679.026-3



[Handwritten signature]
ENRIQUE-EDUARDO MARGOTTA_SAAVEDRA 8.668.468



[Handwritten signature]
JUAN PABLO CARREÑO CEA
 11.664511-4



[Handwritten signature]
MARITZA ALEJANDRA ARANEDA ARRIAGADA 13.730.962-6



EDUARDO DIEZ MORELLO
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
34ª NOTARÍA - SANTIAGO DE CHILE



Esta Hoja corresponde a la
Modificación de Sociedad de
Sng Auditores Consultores
Limitada, de fecha 8 de
Julio de 2015. Repertorio N°

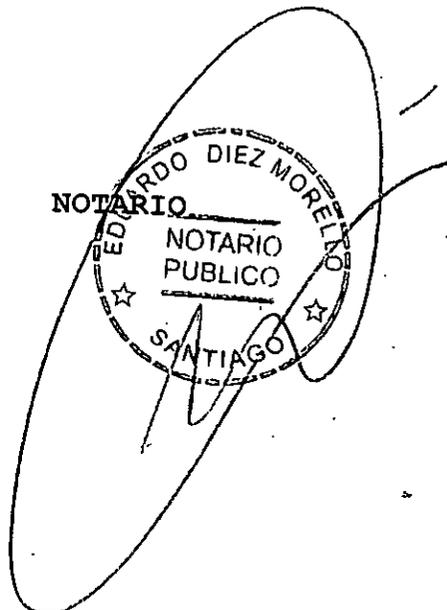
Ilis Bernis Bermudez
ILIS BERNIS BERMUDEZ DE DI CENSO

24.000.009.-2015
13673146-7

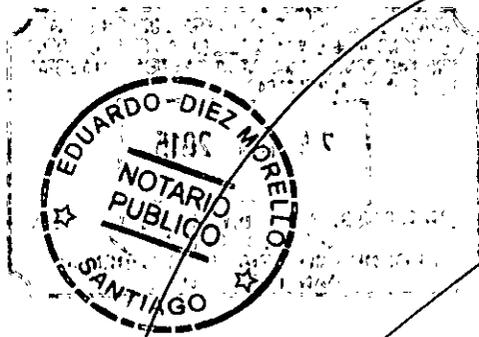


Andres Vicente Martinez Jimenez
ANDRES VICENTE MARTINEZ JIMENEZ

Firmas:34
Copias:3



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34° NOTARIA 06 JUL 2015 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO



AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



UTILIZADA

EDUARDO DIEZ MORELO
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

CARILAS

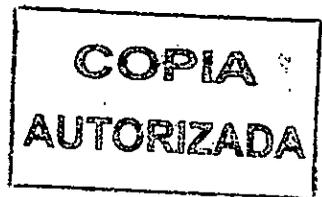
CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS
QUE CONSTA DE 44 HOJAS SE ENCUENTRA
CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
QUE DEVUELVO AL INTERESADO.

24 JUL 2015

FERNANDO CELIS URRUTIA
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE PRESIDENCIA
SANTIAGO - CHILE

[Faint circular stamp]

[Faint rectangular stamp]



REPERTORIO N° 17.632.-/2015

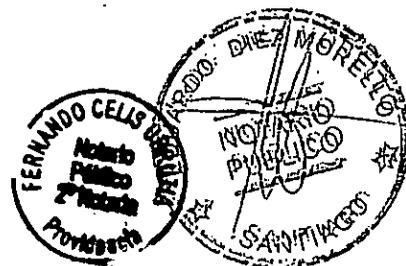
DEC/dec OT: 112370328

Protoco.extracto

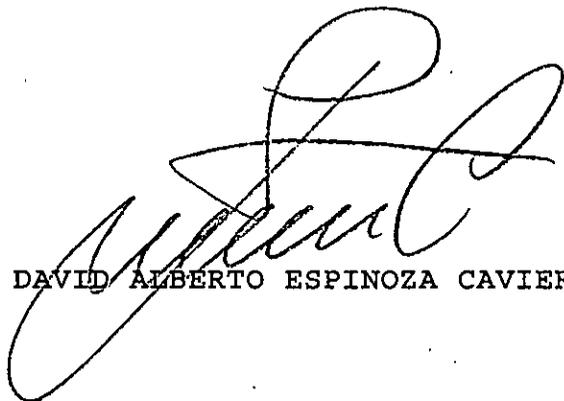
PROTOCOLIZACION EXTRACTO

"KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince, ante mí, HUMBERTO PRIETO CONCHA, Abogado, Notario Suplente de don EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, Santiago, a requerimiento de don DAVID ALBERTO ESPINOZA CAVIERES, chileno, soltero, técnico jurídico, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve guión cinco, domiciliado para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Providencia, Santiago; mayor de edad a quien conozco por haberme



acreditado su identidad con la cédula citada, procedo a protocolizar extracto de: "KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA", inscrita a fojas cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres, número veintinueve mil cuatrocientos once, con fecha nueve de Julio del año dos mil quince, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha quince de julio del año dos mil quince.- Dicho documento consta de CATORCE FOJAS, que dejo agregado al final de mis Registros, bajo el Repertorio número diecisiete mil seiscientos treinta y dos.- Documento tres mil ochocientos sesenta y ocho.- En Comprobante y previa lectura firma.- Di copia fiel de su original.- Doy fe.- Repertorio N° 17.632.-/2015.


DAVID ALBERTO ESPINOZA CAVIERES

FIRMAS: 1

COPIAS: 3

~~Humberto Prieto Concha~~
~~Notario Sustituto~~
34° NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	2 20 JUL 2015	SANTIAGO DE CHILE
----------------	------------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO

Humberto Prieto Concha
Notario Sustituto
34° NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



EXTRACTO

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N°
DOCUMENTO N°

14632
3868

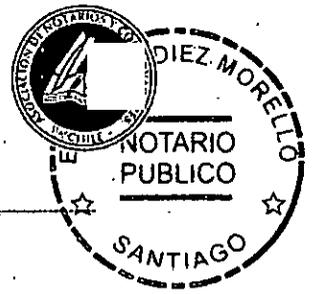
EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público TITULAR 34ª 17 JUL 2015

Notaría Santiago, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, Santiago, certifico: por escritura pública de 8 junio 2015, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VÁSQUEZ CORDOVA, domiciliado Reina Victoria 6616, casa G, La Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA, domiciliada Monjitas 527, piso 15, Santiago-Centro, Región Metropolitana; JOSÉ GALINDO PÉREZ, domiciliado Avenida Camino Real 4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región Metropolitana; CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR, domiciliado Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina, Región Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO, domiciliado Camino La Loica 5027, Lo Barnechea, Región Metropolitana; JOAQUÍN LIRA HERREROS, domiciliado Cerro de la Cruz 10467, Lo Barnechea, Región Metropolitana; HÉCTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS, domiciliado Warren Smith 80, Las Condes, Región Metropolitana; CRISTIÁN LUCIANO MATURANA ROJAS, domiciliado Coliqueo 6933, Santa Rosa de Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana; TERESA DE JESÚS OLIVA SANTIBÁÑEZ, domiciliada Augusto Mira Fernández 14377, Las Condes, Región Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ, domiciliado Puerta de Hierro Oriente 10111, casa 43, Lo Barnechea, Región Metropolitana; MARÍA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, domiciliada Pasaje Villamayor Norte 345, valle Lo Campino, Quilicura, Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS, domiciliado Alsacia 151, Depto. 802, Las Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ, domiciliado María Monvel 1180 B, La Reina, Región Metropolitana; ALEJANDRO SEBASTIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, domiciliado Camino La Loica 5040, Lo Barnechea, Región Metropolitana; LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO, domiciliado Encomenderos 200, Depto. 603, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO, domiciliado Cerro Laguna 8997, Lo Barnechea, Región Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN





GROSSMAN, domiciliado El Tamarugo 1323, Vitacura, Región Metropolitana; MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ LASTRA, domiciliado Hernán Cortés 2834, Depto. 401, Ñuñoa, Región Metropolitana; ÁLEX RODRIGO QUEZADA QUEZADA, domiciliado Avenida Pingueral 530, Depto. 121, Costa Turquesa, Condominio Pingueral, Tomé, Región del Bío-Bío; GONZALO ANDRÉS ROJAS RUZ, domiciliado Pasaje Quintero 241, Parque Del Sol, Maipú, Región Metropolitana; ÓSCAR ANDRÉS URZÚA CABELLO, domiciliado Pío XI 505, Depto. 204, Las Condes, Región Metropolitana; SANTIAGO MARÍA BARBA MUÑIZ, domiciliado Avenida Apoquindo 3039, piso 11, Las Condes, Región Metropolitana; LUIS FELIPE ENCINA KUKOC-PETRAELLO, domiciliado Camino La Cosecha 1270 Casa A 13, Chicureo, Colina, Región Metropolitana; DANIEL IGNACIO PÉREZ BENSAN, domiciliado Avenida Paseo Pie Andino 4639, Lo Barnechea, Región Metropolitana; MARIO ANTOLÍN BERNARDO BARBERA ROJAS, domiciliado Los Carpinteros 10184, Las Condes, Región Metropolitana; MICHAEL WESSEL, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 2391, Vitacura, Región Metropolitana; JAVIER VLADIMIR JAQUE LÓPEZ, domiciliado Avenida Presidente Kennedy 7031, Depto. 807, Las Condes, Región Metropolitana; BORIS ALEJANDRO LEÓN CABRERA, domiciliado José Joaquín Vallejos 1355, Depto. 802, San Miguel, Región Metropolitana; JORGE ABEL CASTRO MELINE, domiciliado Arquería 1247, Depto. 78, Las Condes, Región Metropolitana; ENRIQUE EDUARDO MARGOTTA SAAVEDRA, domiciliado Carlos Peña Otaegui 11556, Las Condes, Región Metropolitana; JUAN PABLO CARREÑO CEA, domiciliado Avenida Parque de la Hacienda 6359, casa 341, Peñalolén, Región Metropolitana; MARITZA ALEJANDRA ARAÑEDA ARRIAGADA, domiciliada Callao 3800, departamento 55, Las Condes, Región Metropolitana; ILIS BERNIS BERMÚDEZ DE DI CENSO, domiciliada El Tranque 12374, Lo Barnechea, Región Metropolitana; y ANDRÉS VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, domiciliado Pasaje Laguna Norte 15405, Lo Barnechea, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (inscrita Fs. 7.831 N°



4.355 Reg. Comercio Stgo. año 1984), en virtud de lo cual se retiraron de la sociedad Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera, cada uno de los cuales había comprometido un aporte de capital de \$1.000.000, de los cuales habían pagado \$266.672 con anterioridad a fecha escritura extractada, en dinero efectivo, y el saldo, por \$733.328, se encontraba pendiente de pago. Con cargo a la salida de Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera, se disminuyó el capital social en \$2.000.000, esto es, desde \$1.893.775.000 a \$1.891.775.000; y se restituyó a cada uno de Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera la suma de \$266.672, correspondiente a la parte pagada de sus aportes de capital. A consecuencia de lo anterior y considerando abonos al capital efectuados por socios con cargo a aportes pendientes según se consigna en escritura extractada, el capital social y participaciones de socios quedan como sigue: \$1.891.775.000, del cual a cada socio le pasa a corresponder la siguiente cantidad y proporción, ésta expresada con cuatro decimales: (1) Benedicto Segundo Vásquez Córdova, \$112.000.000, representativos 5,9204% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (2) KPMG Servicios Chile Limitada, \$105.275.000, representativos 5,5649% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (3) José Galindo Pérez, \$78.000.000, representativos 4,1231% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$60.296.897 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) \$17.703.103 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (4) Cristián Bastián Escobar, \$327.000.000, representativos 17,2854% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (5) Alejandro Cerda Gallardo, \$272.500.000, representativos 14,4045% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (6) Joaquín Lira Herreros, \$138.000.000, representativos 7,2947% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad





fecha escritura extractada; (7) Héctor Hugo del Campo Rojas, \$141.000.000, representativos 7,4533% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (8) Cristián Luciano Maturana Rojas, \$83.000.000, representativos 4,3874% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (9) Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, \$83.000.000, representativos 4,3874% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (10) Roberto Eduardo Muñoz Galaz, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$57.142.845 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) con \$22.857.155, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (11) María Alejandra Vicencio Salazar, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (12) Patricio Ernesto Guevara Rojas, \$64.000.000, representativos 3,3831% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$49.777.777 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$14.222.223, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (13) Mario Luis Torres Santibáñez, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$62.222.209, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) \$17.777.791 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (14) Alejandro Sebastián Espinosa González, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$62.222.209, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) \$17.777.791 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (15) Luis Guillermo Inostroza Cabello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (16) Francisco Javier Lyon Balieiro, \$170.000.000, representativos 8,9863% capital social,



íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (17) Rodrigo Alberto Stein Grossman, \$61.000.000, representativos 3,2245% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$23.366.674, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) \$37.633.326 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 12 septiembre 2018; (18) Mauricio Alejandro López Lastra, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (19) Alex Rodrigo Quezada Quezada, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (20) Gonzalo Andrés Rojas Ruz, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (21) Oscar Andrés Urzúa Cabello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (22) Santiago María Barba Muñiz, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (23) Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (24) Daniel Ignacio Pérez Bensen, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social,





que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (25) Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (26) Michael Wessel, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (27) Jorge Abel Castro Meline, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$266.672, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$733.328, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 7 octubre 2018; (28) Enrique Eduardo Margotta Saavedra, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (29) Juan Pablo Carreño Cea, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (30) Maritza Alejandra Araneda Arriagada, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$133.336, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$866.664, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (31) Iliis Bernis Bermúdez De Di Censo, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$133.336, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$866.664, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que



vence 21 octubre 2019; y (32) Andrés Vicente Martínez Jiménez, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019.- Socios limitan responsabilidad a sus aportes respectivos.- Santiago, 07 de julio de 2015.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público Titular.-



123456795788

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456795788

Verifique validez en www.fojas.cl





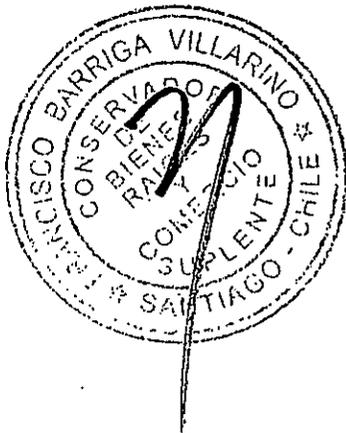
REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **34710**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **50463** NUMERO **29411** DEL AÑO **2015**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **7831** NUMERO **4355** DEL AÑO **1984**

DERECHOS: \$**12.000.-**

SANTIAGO, 9 DE JULIO DEL AÑO 2015





CV/MMT

N°29411

MODIFICACION

KPMG AUDITORES

CONSULTORES

LIMITADA

Rep: 34710

C: 9872547

Santiago, nueve de julio del año dos mil quince.-

1	A requerimiento de don Fidel González, procedo a
2	inscribir lo siguiente: EDUARDO JAVIER DIEZ
3	MORELLO, Notario Público Titular 34ª Notaría
4	Santiago, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359,
5	Santiago, certifico: por escritura pública de 8
6	junio 2015, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VÁSQUEZ
7	CORDOVA, domiciliado Reina Victoria 6616, casa G,
8	La Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS
9	CHILE LIMITADA, domiciliada Monjitas 527, piso 15,
10	Santiago-Centro, Región Metropolitana; JOSÉ
11	GALINDO PÉREZ, domiciliado Avenida Camino Real
12	4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región
13	Metropolitana; CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR,
14	domiciliado Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina,
15	Región Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO,
16	domiciliado Camino La Loica 5027, Lo Barnechea,
17	Región Metropolitana; JOAQUÍN LIRA HERREROS,
18	domiciliado Cerro de la Cruz 10467, Lo Barnechea,
19	Región Metropolitana; HÉCTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS,
20	domiciliado Warren Smith 80, Las Condes, Región
21	Metropolitana; CRISTIÁN LUCIANO MATURANA ROJAS,
22	domiciliado Coliqueo 6933, Santa Rosa de
23	Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana;
24	TERESA DE JESÚS OLIVA SANTIBÁÑEZ, domiciliada
25	Augusto Mira Fernández 14377, Las Condes, Región
26	Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ,
27	domiciliado Puerta de Hierro Oriente 10111, casa
28	43, Lo Barnechea, Región Metropolitana; MARÍA
29	ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, domiciliada Pasaje
30	



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Villamayor Norte 345, valle Lo Campino, Quilicura,

1	Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA
2	ROJAS, domiciliado Alsacia 151, Depto. 802, Las
3	Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES
4	SANTIBÁÑEZ, domiciliado María Monvel 1180 B, La
5	Reina, Región Metropolitana; ALEJANDRO SEBASTIÁN
6	ESPINOSA GONZÁLEZ, domiciliado Camino La Loica
7	5040, Lo Barnechea, Región Metropolitana; LUIS
8	GUILLERMO INOSTROZA CABELLO, domiciliado
9	Encomenderos 200, Depto. 603, Las Condes, Región
10	Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO,
11	domiciliado Cerro Laguna 8997, Lo Barnechea,
12	Región Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN
13	GROSSMAN, domiciliado El Tamarugo 1323, Vitacura,
14	Región Metropolitana; MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ
15	LASTRA, domiciliado Hernán Cortés 2834, Depto.
16	401, Ñuñoa, Región Metropolitana; ÁLEX RODRIGO
17	QUEZADA QUEZADA, domiciliado Avenida Pingüeral
18	530, Depto. 121, Costa Turquesa, Condominio
19	Pingüeral, Tomé, Región del Bío-Bío; GONZALO
20	ANDRÉS ROJAS RUZ, domiciliado Pasaje Quintero 241,
21	Parque Del Sol, Maipú, Región Metropolitana; ÓSCAR
22	ANDRÉS URZÚA CABELLO, domiciliado Pío XI 505,
23	Depto. 204, Las Condes, Región Metropolitana;
24	SANTIAGO MARÍA BARBA MUÑIZ, domiciliado Avenida
25	Apoquindo 3039, piso 11, Las Condes, Región
26	Metropolitana; LUIS FELIPE ENCINA KUKOC-PETRAELLO,
27	domiciliado Camino La Cosecha 1270 Casa A 13,
28	Chicureo, Colina, Región Metropolitana; DANIEL
29	IGNACIO PÉREZ BENSAN, domiciliado Avenida Paseo
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Pie Andino 4639, Lo Barnechea, Región

1 Metropolitana; MARIO ANTOLÍN BERNARDO BARBERA
2 ROJAS, domiciliado Los Carpinteros 10184, Las
3 Condes, Región Metropolitana; MICHAEL WESSEL,
4 domiciliado Carlos Vaz Ferreira 2391, Vitacura,
5 Región Metropolitana; JAVIER VLADIMIR JAQUE LÓPEZ,
6 domiciliado Avenida Presidente Kennedy 7031,
7 Depto. 807, Las Condes, Región Metropolitana;
8 BORIS ALEJANDRO LEÓN CABRERA, domiciliado José
9 Joaquín Vallejos 1355, Depto. 802, San Miguel,
10 Región Metropolitana; JORGE ABEL CASTRO MELINE,
11 domiciliado Arquería 1247, Depto. 78, Las Condes,
12 Región Metropolitana; ENRIQUE EDUARDO MARGOTTA
13 SAAVEDRA, domiciliado Carlos Peña Otaegui 11556,
14 Las Condes, Región Metropolitana; JUAN PABLO
15 CARREÑO CEA, domiciliado Avenida Parque de la
16 Hacienda 6359, casa 341, Peñalolén, Región
17 Metropolitana; MARITZA ALEJANDRA ARANEDA
18 ARRIAGADA, domiciliada Callao 3800, departamento
19 55, Las Condes, Región Metropolitana; ILIS BERNIS
20 BERMÚDEZ DE DI CENSO, domiciliada El Tranque
21 12374, Lo Barnechea, Región Metropolitana; y
22 ANDRÉS VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, domiciliado
23 Pasaje Laguna Norte 15405, Lo Barnechea, Región
24 Metropolitana, modificaron sociedad de
25 responsabilidad limitada denominada KPMG AUDITORES
26 CONSULTORES LIMITADA (inscrita Fs. 7.831 N° 4.355
27 Reg. Comercio Stgo. año 1984), en virtud de lo
28 cual se retiraron de la sociedad Javier Vladimir
29 Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera, cada
30

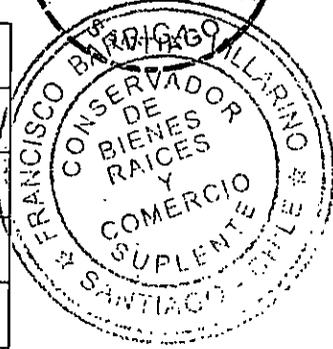


CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

uno de los cuales había comprometido un aporte de

1	capital de \$1.000.000, de los cuales habían pagado
2	\$266.672 con anterioridad a fecha escritura
3	extractada, en dinero efectivo, y el saldo, por
4	\$733.328, se encontraba pendiente de pago. Con
5	cargo a la salida de Javier Vladimir Jaque López y
6	Boris Alejandro León Cabrera, se disminuyó el
7	capital social en \$2.000.000, esto es, desde
8	\$1.893.775.000 a \$1.891.775.000; y se restituyó a
9	cada uno de Javier Vladimir Jaque López y Boris
10	Alejandro León Cabrera la suma de \$266.672,
11	correspondiente a la parte pagada de sus aportes
12	de capital. A consecuencia de lo anterior y
13	considerando abonos al capital efectuados por
14	socios con cargo a aportes pendientes según se
15	consigna en escritura extractada, el capital
16	social y participaciones de socios quedan como
17	sigue: \$1.891.775.000, del cual a cada socio le
18	pasa a corresponder la siguiente cantidad y
19	proporción, ésta expresada con cuatro decimales:
20	(1) Benedicto Segundo Vásquez Córdova,
21	\$112.000.000, representativos 5,9204% capital
22	social, íntegramente pagados, en dinero efectivo,
23	con anterioridad fecha escritura extractada; (2)
24	KPMG Servicios Chile Limitada, \$105.275.000,
25	representativos 5,5649% capital social,
26	íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
27	anterioridad fecha escritura extractada; (3) José
28	Galindo Pérez, \$78.000.000, representativos
29	4,1231% capital social, que ha pagado y pagará:
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



(a) con \$60.296.897 pagados, en dinero efectivo,
1 con anterioridad a fecha escritura extractada; y
2 (b) \$17.703.103 pagaderos, en dinero efectivo,
3 dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (4)
4 Cristián Bastián Escobar, \$327.000.000,
5 representativos 17,2854% capital social,
6 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
7 anterioridad fecha escritura extractada; (5)
8 Alejandro Cerda Gallardo, \$272.500.000,
9 representativos 14,4045% capital social,
10 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
11 anterioridad fecha escritura extractada; (6)
12 Joaquín Lira Herreros, \$138.000.000,
13 representativos 7,2947% capital social,
14 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
15 anterioridad fecha escritura extractada; (7)
16 Héctor Hugo del Campo Rojas, \$141.000.000,
17 representativos 7,4533% capital social,
18 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
19 anterioridad fecha escritura extractada; (8)
20 Cristián Luciano Maturana Rojas, \$83.000.000,
21 representativos 4,3874% capital social,
22 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
23 anterioridad fecha escritura extractada; (9)
24 Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, \$83.000.000,
25 representativos 4,3874% capital social,
26 íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
27 anterioridad fecha escritura extractada; (10)
28 Roberto Eduardo Muñoz Galaz, \$80.000.000,
29 representativos 4,2288% capital social, que ha
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

pagado y pagará: (a) con \$57.142.845 pagados, en

1	dinero efectivo, con anterioridad a fecha
2	escritura extractada; y (b) con \$22.857.155,
3	pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que
4	vence 31 diciembre 2015; (11) María Alejandra
5	Vicencio Salazar, \$1.000.000, representativos
6	0,0529% capital social, íntegramente pagados, en
7	dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
8	extractada; (12) Patricio Ernesto Guevara Rojas,
9	\$64.000.000, representativos 3,3831% capital
10	social, que ha pagado y pagará: (a) con
11	\$49.777.777 pagados, en dinero efectivo, con
12	anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
13	\$14.222.223, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
14	plazo que vence 31 diciembre 2015; (13) Mario Luis
15	Torres Santibáñez, \$80.000.000, representativos
16	4,2288% capital social, que ha pagado y pagará:
17	(a) con \$62.222.209, pagados, en dinero efectivo,
18	con anterioridad fecha escritura extractada; y (b)
19	\$17.777.791 pagaderos, en dinero efectivo, dentro
20	plazo que vence 31 diciembre 2015; (14) Alejandro
21	Sebastián Espinosa González, \$80.000.000,
22	representativos 4,2288% capital social, que ha
23	pagado y pagará: (a) con \$62.222.209, pagados, en
24	dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
25	extractada; y (b) \$17.777.791 pagaderos, en dinero
26	efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre
27	2015; (15) Luis Guillermo Inostroza Cabello,
28	\$1.000.000, representativos 0,0529% capital
29	social, íntegramente pagados, en dinero efectivo,
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



con anterioridad fecha escritura extractada; (16)

1	Francisco Javier Lyon Balieiro, \$170.000.000,
2	representativos 8,9863% capital social,
3	íntegramente pagados, en dinero efectivo, con
4	anterioridad fecha escritura extractada; (17)
5	Rodrigo Alberto Stein Grossman, \$61.000.000,
6	representativos 3,2245% capital social, que ha
7	pagado y pagará: (a) con \$23.366.674, pagados, en
8	dinero efectivo, con anterioridad a fecha
9	escritura extractada; y (b) \$37.633.326 pagaderos,
10	en dinero efectivo, dentro plazo que vence 12
11	septiembre 2018; (18) Mauricio Alejandro López
12	Lastra, \$1.000.000, representativos 0,0529%
13	capital social, que ha pagado y pagará: (a) con
14	\$633.346, pagados, en dinero efectivo, con
15	anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
16	\$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro
17	plazo que vence 31 diciembre 2016; (19) Alex
18	Rodrigo Quezada Quezada, \$1.000.000,
19	representativos 0,0529% capital social, que ha
20	pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en
21	dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
22	extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en
23	dinero efectivo, dentro plazo que vence 31
24	diciembre 2016; (20) Gonzalo Andrés Rojas Ruz,
25	\$1.000.000, representativos 0,0529% capital
26	social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346,
27	pagados, en dinero efectivo, con anterioridad
28	fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654
29	pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que
30	



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

vence 31 diciembre 2016; (21) Oscar Andrés Urzúa

1	Cabello, \$1.000.000, representativos 0,0529%
2	capital social, que ha pagado y pagará: (a) con
3	\$416.675, pagados, en dinero efectivo, con
4	anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
5	\$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
6	plazo que vence 31 diciembre 2016; (22) Santiago
7	María Barba Muñoz, \$1.000.000, representativos
8	0,0529% capital social, que ha pagado y pagará:
9	(a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con
10	anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
11	\$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
12	plazo que vence 31 diciembre 2016; (23) Luis
13	Felipe Encina Kukoc-Petraello, \$1.000.000,
14	representativos 0,0529% capital social, que ha
15	pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en
16	dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
17	extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en
18	dinero efectivo, dentro plazo que vence 31
19	diciembre 2016; (24) Daniel Ignacio Pérez Bensan,
20	\$1.000.000, representativos 0,0529% capital
21	social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675,
22	pagados, en dinero efectivo, con anterioridad
23	fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325,
24	pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que
25	vence 31 diciembre 2016; (25) Mario Antolín
26	Bernardo Barbera Rojas, \$1.000.000,
27	representativos 0,0529% capital social, que ha
28	pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en
29	dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



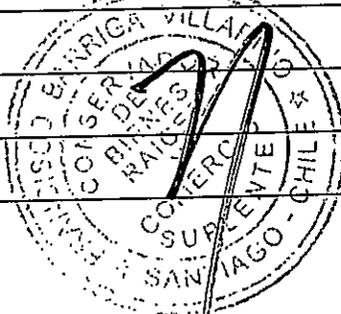
1 extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en
2 dinero efectivo, dentro plazo que vence 31
3 diciembre 2016; (26) Michael Wessel, \$1.000.000,
4 representativos 0,0529% capital social, que ha
5 pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en
6 dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura
7 extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en
8 dinero efectivo, dentro plazo que vence 31
9 diciembre 2016; (27) Jorge Abel Castro Meline,
10 \$1.000.000, representativos 0,0529% capital
11 social, que ha pagado y pagará: (a) con \$266.672,
12 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad
13 fecha escritura extractada; y (b) con \$733.328,
14 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que
15 vence 7 octubre 2018; (28) Enrique Eduardo
16 Margotta Saavedra, \$1.000.000, representativos
17 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará:
18 (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con
19 anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
20 \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
21 plazo que vence 21 octubre 2019; (29) Juan Pablo
22 Carreño Cea, \$1.000.000, representativos 0,0529%
23 capital social, que ha pagado y pagará: (a) con
24 \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con
25 anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
26 \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
27 plazo que vence 21 octubre 2019; (30) Maritza
28 Alejandra Araneda Arriagada, \$1.000.000,
29 representativos 0,0529% capital social, que ha
30 pagado y pagará: (a) con \$133.336, pagados, en



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura

1 extractada; y (b) con \$866.664, pagaderos, en
2 dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre
3 2019; (31) Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo,
4 \$1.000.000, representativos 0,0529% capital
5 social, que ha pagado y pagará: (a) con \$133.336,
6 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad
7 fecha escritura extractada; y (b) con \$866.664,
8 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que
9 vence 21 octubre 2019; y (32) Andrés Vicente
10 Martínez Jiménez, \$1.000.000, representativos
11 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará:
12 (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con
13 anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con
14 \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro
15 plazo que vence 21 octubre 2019.- Socios limitan
16 responsabilidad a sus aportes respectivos.-
17 Santiago, 07 de julio de 2015.- Eduardo Javier
18 Diez Morello. Notario Público Titular.- Hay firma
19 electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción
20 de fojas 7831 número 4355 del año 1984.- El
21 extracto materia de la presente inscripción, queda
22 agregado al final del bimestre de Comercio en
23 curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA
24 INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
25 ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
26 jueves, 09 de julio de 2015. Drs: \$5.000





SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

924233 KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34ª Notaría Santiago, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, Santiago, certifico: por escritura pública de 8 junio 2015, ante mí, BENEDICTO SEGUNDO VÁSQUEZ CORDOVA, domiciliado Reina Victoria 6616, casa G, La Reina, Región Metropolitana; KPMG SERVICIOS CHILE LIMITADA, domiciliada Monjitas 527, piso 15, Santiago-Centro, Región Metropolitana; JOSÉ GALINDO PÉREZ, domiciliado Avenida Camino Real 4701, casa 1005, Lo Barnechea, Región Metropolitana; CRISTIÁN BASTIÁN ESCOBAR, domiciliado Nicanor Plaza 2297, casa C, La Reina, Región Metropolitana; ALEJANDRO CERDA GALLARDO, domiciliado Camino La Loica 5027, Lo Barnechea, Región Metropolitana; JOAQUÍN LIRA HERREROS, domiciliado Cerro de la Cruz 10467, Lo Barnechea, Región Metropolitana; HÉCTOR HUGO DEL CAMPO ROJAS, domiciliado Warren Smith 80, Las Condes, Región Metropolitana; CRISTIÁN LUCIANO MATURANA ROJAS, domiciliado Coliqueo 6933, Santa Rosa de Huechuraba, Huechuraba, Región Metropolitana; TERESA DE JESÚS OLIVA SANTIBÁÑEZ, domiciliada Augusto Mira Fernández 14377, Las Condes, Región Metropolitana; ROBERTO EDUARDO MUÑOZ GALAZ, domiciliado Puerta de Hierro Oriente 10111, casa 43, Lo Barnechea, Región Metropolitana; MARÍA ALEJANDRA VICENCIO SALAZAR, domiciliada Pasaje Villamayor Norte 345, valle Lo Campiño, Quilicura, Región Metropolitana; PATRICIO ERNESTO GUEVARA ROJAS, domiciliado Alsacia 151, Depto. 802, Las Condes, Región Metropolitana; MARIO LUIS TORRES SANTIBÁÑEZ, domiciliado María Monvel 1180 B, La Reina, Región Metropolitana; ALEJANDRO SEBASTIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, domiciliado Camino La Loica 5040, Lo Barnechea, Región Metropolitana; LUIS GUILLERMO INOSTROZA CABELLO, domiciliado Encomenderos 200, Depto. 603, Las Condes, Región Metropolitana; FRANCISCO JAVIER LYON BALIEIRO, domiciliado Cerro Laguna 8997, Lo Barnechea, Región Metropolitana; RODRIGO ALBERTO STEIN GROSSMAN, domiciliado El Tamarugo 1323, Vitacura, Región Metropolitana; MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ LASTRA, domiciliado Hernán Cortés 2834, Depto. 401, Ñuñoa, Región Metropolitana; ÁLEX RODRIGO QUEZADA QUEZADA, domiciliado Avenida Pingueral 530, Depto. 121, Costa Turquesa, Condominio Pingueral, Tomé, Región del Bío-Bío; GONZALO ANDRÉS ROJAS RUZ, domiciliado Pasaje Quintero 241, Parque Del Sol, Maipú, Región Metropolitana; ÓSCAR ANDRÉS URZÚA CABELLO, domiciliado Pío XI 505, Depto. 204, Las Condes, Región Metropolitana; SANTIAGO MARÍA BARBA MUÑIZ, domiciliado Avenida Apoquindo 3039, piso 11, Las Condes, Región Metropolitana; LUIS FELIPE ENCINA KUKOC-PETRAELLO, domiciliado Camino La Cosecha 1270 Casa A 13, Chicureo, Colina, Región Metropolitana; DANIEL IGNACIO PÉREZ BENSAN, domiciliado Avenida Paseo Pie Andino 4639, Lo Barnechea, Región Metropolitana; MARIO ANTOLÍN BERNARDO BARBERA ROJAS, domiciliado Los Carpinteros 10184, Las Condes, Región Metropolitana; MICHAEL WESSEL, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 2391, Vitacura, Región Metropolitana; JAVIER VLADIMIR JAQUE LÓPEZ, domiciliado Avenida Presidente Kennedy 7031, Depto. 807, Las Condes, Región Metropolitana; BORIS ALEJANDRO LEÓN CABRERA, domiciliado José Joaquín Vallejos 1355, Depto. 802, San Miguel, Región Metropolitana; JORGE ABEL CASTRO MELINE, domiciliado Arquería 1247, Depto. 78, Las Condes, Región Metropolitana; ENRIQUE EDUARDO MARGOTTA SAAVEDRA, domiciliado Carlos Peña Otaegui 11556, Las Condes, Región Metropolitana; JUAN PABLO CARREÑO CEA, domiciliado Avenida Parque de la Hacienda 6359, casa 341, Peñalolén, Región Metropolitana; MARITZA ALEJANDRA ARANEDA ARRIAGADA, domiciliada Callao 3800, departamento 55, Las Condes, Región Metropolitana; ILIS BERNIS BERMÚDEZ DE DI CENSO, domiciliada El Tranque 12374, Lo Barnechea, Región Metropolitana; y ANDRÉS



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 41.208

miércoles, 15 de julio de 2015

E-183 Pág. 2 de 4

VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, domiciliado Pasaje Laguna Norte 15405, Lo Barnechea, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada **KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA** (inscrita Fs. 7.831 N°4.355 Reg. Comercio Stgo. año 1984), en virtud de lo cual se retiraron de la sociedad Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera, cada uno de los cuales había comprometido un aporte de capital de \$1.000.000, de los cuales habían pagado \$266.672 con anterioridad a fecha escritura extractada, en dinero efectivo, y el saldo, por \$733.328, se encontraba pendiente de pago. Con cargo a la salida de Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera, se disminuyó el capital social en \$2.000.000, esto es, desde \$1.893.775.000 a \$1.891.775.000; y se restituyó a cada uno de Javier Vladimir Jaque López y Boris Alejandro León Cabrera la suma de \$266.672, correspondiente a la parte pagada de sus aportes de capital. A consecuencia de lo anterior y considerando abonos al capital efectuados por socios con cargo a aportes pendientes según se consigna en escritura extractada, el capital social y participaciones de socios quedan como sigue: \$1.891.775.000, del cual a cada socio le pasa a corresponder la siguiente cantidad y proporción, ésta expresada con cuatro decimales: (1) Benedicto Segundo Vásquez Córdova, \$112.000.000, representativos 5,9204% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (2) KPMG Servicios Chile Limitada, \$105.275.000, representativos 5,5649% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (3) José Galindo Pérez, \$78.000.000, representativos 4,1231% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$60.296.897 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) \$17.703.103 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (4) Cristián Bastián Escobar, \$327.000.000, representativos 17,2854% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (5) Alejandro Cerda Gallardo, \$272.500.000, representativos 14,4045% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (6) Joaquín Lira Herreros, \$138.000.000, representativos 7,2947% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (7) Héctor Hugo del Campo Rojas, \$141.000.000, representativos 7,4533% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (8) Cristián Luciano Maturana Rojas, \$83.000.000, representativos 4,3874% capital social; íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (9) Teresa de Jesús Oliva Santibáñez, \$83.000.000, representativos 4,3874% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (10) Roberto Eduardo Muñoz Galaz, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$57.142.845 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) con \$22.857.155, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (11) María Alejandra Vicencio Salazar, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (12) Patricio Ernesto Guevara Rojas, \$64.000.000, representativos 3,3831% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$49.777.777 pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$14.222.223, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (13) Mario Luis Torres Santibáñez, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$62.222.209, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) \$17.777.791 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (14) Alejandro Sebastián Espinosa González, \$80.000.000, representativos 4,2288% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$62.222.209, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) \$17.777.791 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2015; (15) Luis Guillermo Inostroza Cabello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (16) Francisco Javier Lyon Balieiro, \$170.000.000, representativos 8,9863% capital social, íntegramente pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; (17)

<http://www.diariooficial.cl> DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE FONO 24863606



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 41.208

miércoles, 15 de julio de 2015

E-183 Pág. 3 de 4

Rodrigo Alberto Stein Grossman, \$61.000.000, representativos 3,2245% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$23.366.674, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad a fecha escritura extractada; y (b) \$37.633.326 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 12 septiembre 2018; (18) Mauricio Alejandro López Lastra, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (19) Alex Rodrigo Quezada Quezada, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (20) Gonzalo Andrés Rojas Ruz, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$633.346, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$366.654 pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (21) Oscar Andrés Urzúa Cabello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (22) Santiago María Barba Muñiz, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (23) Luis Felipe Encina Kukoc-Petraello, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (24) Daniel Ignacio Pérez Bensen, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (25) Mario Antolín Bernardo Barbera Rojas, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (26) Michael Wessel, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$416.675, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$583.325, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 31 diciembre 2016; (27) Jorge Abel Castro Meline, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$266.672, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$733.328, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 7 octubre 2018; (28) Enrique Eduardo Margotta Saavedra, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (29) Juan Pablo Carreño Cea, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (30) Maritza Alejandra Araneda Arriagada, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$133.336, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$866.664, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; (31) Ilis Bernis Bermúdez De Di Censo, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$133.336, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$866.664, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019; y (32) Andrés Vicente Martínez Jiménez, \$1.000.000, representativos 0,0529% capital social, que ha pagado y pagará: (a) con \$50.001, pagados, en dinero efectivo, con anterioridad fecha escritura extractada; y (b) con \$949.999, pagaderos, en dinero efectivo, dentro plazo que vence 21 octubre 2019.- Socios limitan responsabilidad a sus aportes

<http://www.diariooficial.cl> DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE FONOTEL: 24863606



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 41.208

miércoles, 15 de julio de 2015

E-183 Pág. 4 de 4

respectivos.- Santiago, 07 de julio de 2015.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.

Se declara que en esta fecha se que se refirió el recorte adherido al presente documento, correspondiente a la subvención referida en el Diario Oficial del 15 de 04 de 2015 que tuvo a la vista - Santiago, 07 JUL 2015



CVE: 924233 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diaoficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE FONO: 24868606

5 JUL 15
FERNANDO GELIS URRUTIA
Notario Público
7º Notaría
Provincia

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Dicho documento consta de 14 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 14.632
Documento 3868 Santiago
17 JUL 2015

Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34° NOTARIA 20 JUL 2015 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO



Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

CARILLAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS
QUE CONSTA DE 20 HOJAS SE ENCUENTRA
CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
QUE DEVUELVO AL INTERESADO.
24 JUL 2015
FERNANDO CELIS URRUTIA
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
SANTIAGO - CHILE